

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

N.º de orden 2 (Gestión de Biblioteca)

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
Gonzalo Jiménez, M. ^a del Carmen	14.744.661Q	1

11304 ORDEN APU/1457/2003, de 9 de mayo, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral en la categoría de Oficial de Administración, mediante contratación laboral fija por el turno de promoción interna, convocadas por Orden APU/254/2003, de 6 de febrero.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4 de la Orden de 6 de febrero de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 14 de febrero), por la que se convocan pruebas para cubrir plazas de Oficial de Administración, mediante contratación laboral fija por el turno de promoción interna,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en la citada prueba. Dichas listas de opositores admitidos y excluidos se encuentran publicadas en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Asuntos Exteriores, Plaza de la Provincia 1, en Madrid, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. Podrá consultarse igualmente en la siguiente dirección de Internet: www.mae.es

La relación de aspirantes excluidos y las causas de su exclusión figuran en el anexo de esta Orden.

Segundo.—Contra esta Orden, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, o directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid, 9 de mayo de 2003.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 2002, BOE del 3 de enero de 2003), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmo. Sres.: Directora General de la Función Pública, Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores y Presidente del Órgano de Selección.

ANEXO

Excluidos definitivos de las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral de la categoría profesional de Oficial de Administración mediante la contratación laboral fija por el turno de promoción interna

N.º de orden 1 (Tramitación Administrativa)

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
Arraiza Otazu, Ana Isabel	15.853.775	2
Castellano Perea, Ana M. ^a	42.833.514	1
Estero de la Vega, Emilia	70.636.516	1
Rodríguez Morales, Hortensia	42.884.993	2

Causas de exclusión:

- 1) Falta Anexo IV.
- 2) No pertenece al Área Funcional 1, de Administración.
- 3) No acredita categoría, área funcional ni actividad principal de Convenio Único.
- 4) Falta acreditar fecha de ingreso en la categoría.

11305 ORDEN APU/1458/2003, de 4 de junio, por la que se corrigen errores de la Orden APU/1408/2003, de 21 de mayo, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Advertidos errores en los Anexos A y B de la Orden de 21 de mayo de 2003 inserta en el Boletín Oficial del Estado núm. 132 de fecha 3 de junio de 2003, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página nº 21459: en el puesto nº de orden 1: donde dice: «Jefe Sección Información (A.P.) y complemento específico 2.965,92 €», debe decir: «Jefe Sección Información (APC2) y complemento específico 6.265,92 €».

En la página nº 21459: en el puesto nº de orden 3: donde dice: «Jefe Negociado Registro N-18 (A.P.) y complemento específico 2.404,80 €», debe decir: «Jefe Negociado Registro (APC2) y complemento específico 5.704,80 €».

En la página nº 21462: en el puesto nº de orden 1: donde dice: «Ayudante de Información N-16 (A.P.) y complemento específico 2.404,80 €», debe decir: «Ayudante de Información N-16 (APC1) y complemento específico 5.404,80 €».

En la página nº 21463, apartado «Observaciones»: Queda suprimido el párrafo «A.P.: Puesto de trabajo de asesoramiento y atención al público». En su lugar debe incluirse:

APC1: Puesto que conlleva atención directa y continuada al ciudadano en el horario especial de mañana y tarde al que se refiere el apartado quinto.1 de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 10 de marzo de 2003, por la que se aprueban las instrucciones de jornada y horario para el personal civil de la Administración General del Estado.

APC2: Puesto que conlleva atención directa y continuada al ciudadano en el horario especial de mañana y tarde al que se refiere el apartado quinto.1 de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 10 de marzo de 2003, por la que se aprueban las instrucciones de jornada y horario para el personal civil de la Administración General del Estado.

Esta Orden abre nuevo plazo de quince días hábiles para la presentación de solicitudes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 4 de junio de 2003.—P. D. (Orden APU/3363/2002, de 27 de diciembre, BOE de 3 de enero), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.